



INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Alimentos menor Actuación: Requiere pagador Radicado: 086344089001-2020-00284-00. Demandante: Liz Johana Noriega Laguna. Demandado: Richard José Sierra Bravo.

Informando que la demandante aportó certificado de cuenta de ahorros. Sírvase Proveer. Sabanagrande, noviembre 16 de 2021.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiunos (2021).

Con base en el informe que antecede, y revisado el expediente se observa que la demandante Liz Johana Noriega Laguna aportó certificado de cuentas de ahorros actualizado del Banco Bancolombia S.A., a fin de que sea consignado en dicho número de cuenta la cuota definitiva de alimentos ordenada por esta dependencia judicial en sentencia de fecha 24 de septiembre de 2021.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. Ordenar la consignación directa de la cuota definitiva de alimentos descontada al demandado del señor RICHARD JOSÉ SIERRA BRAVO identificado con C.C. 1.102.814.403., correspondiente a la suma mensual de QUINIENTOS MIL PESOS (500.000), así como las sumas adicionales del mes de junio y diciembre de cada año (junio \$100.000 y diciembre \$300.000), en favor de la menor MARÍA VALENTINA SIERRA NORIEGA, representados por la mamá: LIZ JOHANA NORIEGA LAGUNA identificada con C.C. 1.042.350.839, las cuales aumentarán anualmente en un porcentaje igual al del IPC del año inmediatamente anterior, a la cuenta de ahorros



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

que se encuentra constituida a su nombre en la entidad bancaria BANCOLOMBIA,
No. 08327153031. Por secretaría Oficiese al pagador entidad Policía Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Firmado Por:

**Ana Katuska Cudris Llanos
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e5a29b139208385a0dad600883f2c10d5f5d60e2416eb0b4b951c0699e1c8ed**

Documento generado en 16/11/2021 04:11:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>